



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**FIDEICOMISO FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO
ECUATORIANO**

INFORME ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS

- Fecha de constitución:** El 19 y 25 de febrero de 2009 se suscribieron los contratos de constitución y adhesión, respectivamente del Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez.
- RUC:** 1792198623001
- Constituyentes/Beneficiarios:** Las instituciones financieras privadas que se hallan sujetas a la obligación de mantener encaje de sus depósitos en el BCE; y, otras personas jurídicas que realicen aportes al fideicomiso del FLSF.
- Estructura organizacional:** El FLSF cuenta con un directorio integrado por el Superintendente de Bancos y Seguros; el Gerente General del BCE, un representante de Junta Bancaria; un delegado del Presidente de la República; y, dos representantes de las instituciones financieras privadas quienes tendrán sus respectivos suplentes.
- Finalidad:** Es un fideicomiso mercantil de inversión creado para atender las necesidades de liquidez de las instituciones financieras privadas sujetas a encaje.

Para cumplir su finalidad, el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, podrá realizar las siguientes actividades:

1. Conceder créditos: automáticos o de 24 horas para cubrir deficiencias de cámaras de compensación; y, créditos para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez de las instituciones financieras privadas, cuyo plazo máximo será de 120 días a partir de su concesión.
2. Inversión de los recursos líquidos del Fondo, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad; y,
3. Operaciones pasivas: pueden ser préstamos, titularizaciones y líneas contingentes con entidades financieras internacionales.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

INFORME STFLSFE-04-2010

PARA: DIRECTORIO FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

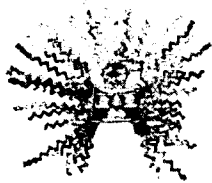
DE: SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: Aprobación del informe los estados financieros del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, correspondientes al período del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2009.

FECHA: Quito, 26 de febrero de 2010

I. ANTECEDENTES

1. La Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera establece que el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano operará a través de la constitución de un fideicomiso mercantil de inversión que será controlado exclusivamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros y que será administrado por el Banco Central del Ecuador.
2. La disposición transitoria de la Resolución No. JB-2009-1234 establece que: "Hasta que el directorio del "Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano" reglamente el funcionamiento de dicho fondo, expida los manuales operativos y dicte las políticas de carácter general que regirán sus actividades, tanto la Superintendencia de Bancos y Seguros, como el Banco Central del Ecuador a través de la Secretaría Técnica del Fondo, continuarán aplicando, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas de carácter general contenidas en el referido capítulo VII "Fondo de liquidez", así como los procedimientos establecidos, en su momento, por la Junta Directiva de dicho fondo, para el otorgamiento de sus operaciones."
3. El 31 de marzo de 2009 la Junta Bancaria aprobó la Resolución No. JB-1278-2009, referente a la normativa que regirá al Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, en base de la cual el Directorio del Fondo de Liquidez continuó aprobando las políticas y reglamentos específicos.
4. Durante el año 2009 el Directorio del Fondo de Liquidez aprobó las siguientes Resoluciones:
 - 4.1 DFL-2009-01 - Estatuto del FLSF, el 12 de junio de 2009;
 - 4.2 DFL-2009-02 - Políticas de Carácter General, el 15 de julio de 2009;



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

- 4.3 DFL-2009-03 - Política de Inversión de los Recursos del Fondo de Liquidez, el 15 de julio de 2009;
- 4.4 DFL-2009-04 - Política de Garantías Apropriadas, el 28 de septiembre de 2009;
- 4.5 DFL-2009-05 - Reglamento de Elegibilidad Créditos de Liquidez de 24 horas (CL24 Hs), el 28 de septiembre de 2009;
- 4.6 DFL-2009-06 - Reglamento de Elegibilidad de Créditos Extraordinarios, el 28 de septiembre de 2009;
- 4.7 DFL-2009-07- Honorarios a cobrar por la CFN a las IFI's por la administración del fideicomiso de garantía; el 14 de diciembre de 2009;
- 4.8 DFL-2009-08 - Manual Operativo del FLSF, el 14 de diciembre de 2009.

Quedó pendiente de aprobación definitiva el Contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantía del FLSF, aprobado por el Directorio del Fondo el 30 de septiembre de 2009, debido a observaciones formuladas por el Econ. César Robalino.

Este contrato deben suscribir las 39 instituciones financieras partícipes del Fondo de Liquidez, en su calidad de constituyentes, a fin de garantizar eventuales créditos de liquidez extraordinarios; el fiduciario de este fideicomiso es la Corporación Financiera Nacional y el beneficiario el Fondo de Liquidez.

5. Y, en base al Estatuto del FLSF que en los numerales 9.15 y 9.18 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio establece: aprobar los estados financieros del FLSF y aprobar la rendición de cuentas puesta a su consideración por la Secretaría Técnica del FLSF.

II. CONSIDERACIONES

II.1 APORTES DE LAS IFI's AL FONDO DE LIQUIDEZ

FONDO DE LIQUIDEZ APORTES MENSUALES

Cuadro No 1

Mes	Aportes	Devoluciones	Saldo Aportes
Febrero	137,242,112.09		137,242,112.09
Febrero	262,354,704.36		399,596,816.45
Marzo	1,681,914.48	10,318,028.90	390,960,702.03
Abril	4,069,503.59	2,950,714.68	392,079,490.94
Mayo	2,999,200.81	3,763,564.94	391,315,126.81
Junio	2,897,555.26	2,957,907.97	391,254,774.10
Julio	2,684,568.30	2,373,874.82	391,565,467.58
Agosto	2,302,341.79	5,618,040.26	388,249,769.11
Septiembre	9,707,321.26	592,977.64	397,364,112.73
Octubre	5,231,874.79	2,105,098.32	400,490,889.20
Noviembre	3,134,820.02	4,184,415.85	399,441,293.37
Diciembre	5,211,486.41	597,469.86	404,055,309.92
Total	439,517,403.16	35,462,093.24	404,055,309.92



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

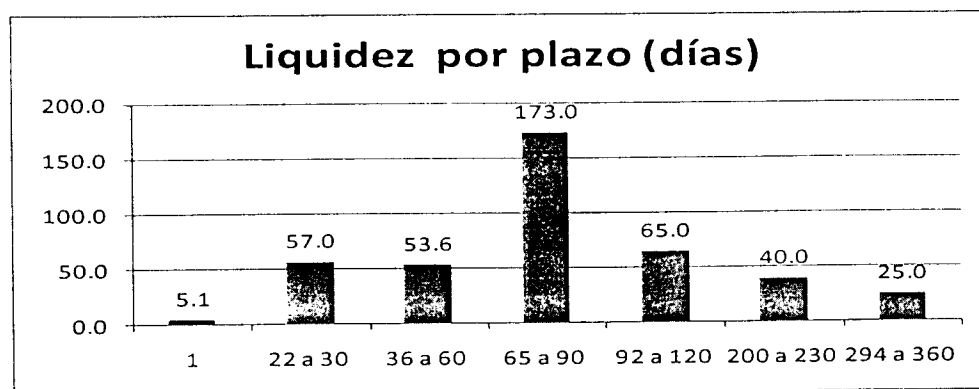
Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo de Liquidez registra un aporte en saldo de las instituciones financieras partícipes de USD 404.1 MM, y corresponde al aporte que deben realizar las IFI's por un equivalente no menor al 3% de sus depósitos sujetos a encaje, conforme lo establecido en el literal b) del quinto artículo innumerado del artículo 40 de la Ley General de Instituciones Financieras.

II.2 INVERSIONES

1. **Transferencia de recursos.**- El 16 de julio de 2009, al siguiente día de haber sido aprobada la política de inversiones por parte del Directorio del FLSF, la Dirección de Inversiones del Banco Central del Ecuador transfirió USD 405.4 MM que se encontraban en una cuenta a la vista en el FLAR a una cuenta remunerada en el Banco Internacional de Pago BIS.
2. **Liquidez.**- La Secretaría Técnica del Fondo de Liquidez, en base a las estimaciones de requerimientos de liquidez ha instruido a la Dirección de Inversiones montos a mantener en cuentas a la vista.

Adicionalmente, para atender una eventual devolución de aportes mensuales a las instituciones financieras partícipes del Fondo, por reducción de los depósitos, se solicitó que un instrumento financiero de inversión tenga vencimiento en los días 21 al 24 de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2009 la liquidez de los recursos del Fondo de Liquidez se enmarca en los siguientes plazos.



Respecto al plazo anual de los instrumentos financieros, es de señalar que los fixbis registraron un plazo promedio de 111 días y un máximo de 365 días; en tanto que los depósitos a plazo registraron un plazo promedio de 37 días.

3. **Portafolio de inversiones.**- Con estos antecedentes, la Dirección de Inversiones del BCE ha estructurado un portafolio de inversiones de los recursos del Fondo de Liquidez, aplicando los principios de seguridad,



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

5. **Comisión por inversiones.**- De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Política de Inversión de los Recursos, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el título séptimo Tarifa y Tasas por Servicios del Libro 1 Política Monetaria y Crediticia de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, el Fondo de Liquidez pagó a la Institución USD 22.163,71, es decir, el 9.5% sobre los rendimientos efectivos que generaron las inversiones. Adicionalmente, por rendimientos devengados al 31 de diciembre de 2009 el estado de situación del Fondo de Liquidez registra una comisión por pagar de USD 13.608,55.
6. **Duración del portafolio.**- La Política de Inversiones de los recursos del FLSF establece que el rango de duración del portafolio de inversión del FLSF será de hasta seis meses. Al 31 de diciembre de 2009, la duración real fue de 44 días; compuesta por 12 días para el portafolio de plazos fijos y 32 días para títulos.

II.3 CRÉDITOS DE LIQUIDEZ DE 24 HORAS

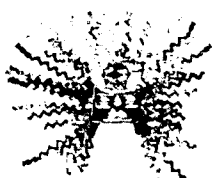
Desde la constitución del Fideicomiso Fondo de Liquidez, 19 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, la Secretaría Técnica concedió cinco créditos de liquidez de 24 horas por USD 1.7 MM, cuyas tasas de interés fueron de 13.2% y 9.19% y generaron un interés de USD 513,28.

Fecha	Valor USD	Interés USD
25 de marzo de 2009	649.852,34	239,00
11 de agosto de 2009	12.172,42	4,44
13 de octubre de 2009	64.185,95	16,38
23 de noviembre de 2009	12.918,97	3,30
7 de diciembre de 2009	980.210,39	250,16
Total:	1.719.340,07	513,28

II.4 ESTADO DE RESULTADOS

Del 19 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 el Estado de Resultados del Fondo de Liquidez registra una utilidad del ejercicio de USD 325.136,08 y se registra en las siguientes partidas:

Partidas	Gastos	Ingresos
Comisiones Causadas	35.841,77	
Gastos de Operación	12.896,00	
Total gastos:	48.737,77	
Intereses Ganados		203.164,89
Utilidades Financieras		170.708,96
Total ingresos		373.873,85
Utilidad del Ejercicio		325.136,08

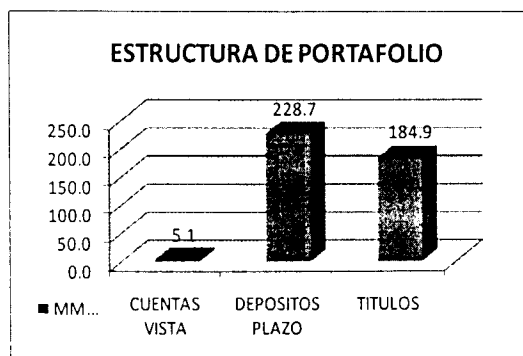


BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

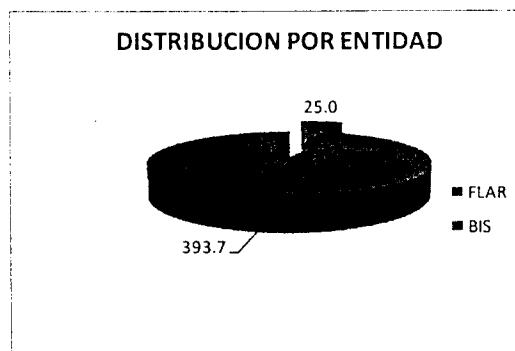
liquidez, diversificación y rentabilidad establecidos en la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y en la Política de Inversión de los Recursos aprobada por el Directorio del FLSF.

Al 31 de diciembre de 2009 el portafolio de inversiones presenta la siguiente estructura:

El 54.6% (USD 228.7 MM) se encuentra invertido en plazos fijos escalonados de 22 a 97 días; el 44.2% (USD 184.9 MM) en títulos denominados Fixbis, a plazos de 65 a 365 días, son instrumentos de alta liquidez emitidos por el Banco Internacional de Pagos; y, el 1.2% (USD 5.1 MM) corresponde a depósitos en cuentas a la vista.



Considerando la entidad en la que se invirtieron los recursos del FLSF, se aprecia que al 31 de diciembre de 2009 el 94.0% (USD 393.7 MM) se concentraron en el Banco Internacional de Pagos y el 6.0% (USD 25.0 MM) en el FLAR.



4. **Rentabilidad.-** Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2009 la utilidad de las inversiones es de USD 373.360,60, de la cual, el 62.5% es efectiva y la diferencia 37.5% es utilidad contable o por realizarse; y, proviene de los siguientes instrumentos financieros:

Instrumento	Utilidad efectiva	Utilidad contable	Total
Depósito a la vista	14.769,32	211,79	14.981,11
Plazos fijos	140.599,60	47.070,90	187.670,50
Fixbis	77.933,33	92.775,63	170.708,96
Total	233.302,25	140.058,32	373.360,57

En este período la tasa promedio de inversión fue de 0.20% en plazos fijos; 0.18% en fixbis; y, 0.04% en cuentas a la vista. La tasa de retorno del portafolio, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return" para el período de julio a diciembre de 2009 fue de 0.21%.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

II.5 PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE LIQUIDEZ

Al 31 de diciembre de 2009 el patrimonio autónomo del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano es de USD 421.6 MM; de este total, USD 154.5 MM fueron transferidos por la Corporación Financiera Nacional en su calidad de fiduciaria del anterior Fondo de Liquidez; y, corresponden USD 137.3 MM al 1% de aportes en saldo y USD 17.2 MM de rendimientos capitalizados.

Concepto:	Saldo
Aporte en saldo 3%	404.055.309,92
Rendimientos capitalizados - CFN	17.242.031,85
Rendimientos acumulados - BCE año 2009	325.136,08
Total del Patrimonio:	421.622.477,85

II.6 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo al cronograma establecido por el Directorio del FLSF, la Secretaría Técnica mediante informe STFLSFE-04-2009 de 30 de diciembre de 2009, presentó la proforma presupuestaria correspondiente al período 19 de febrero al 31 de diciembre de 2009, la misma que fue reestructurada en función de los valores ya ejecutados.

Mediante Resolución DFL-2010-09 de 22 de marzo de 2010 el Directorio del Fondo de Liquidez aprobó el presupuesto del Fondo por USD 48.737,77, cuya ejecución se refleja en las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	V. Presupuesto	V. Ejecutado	% Ejecución
COMISIONES CAUSADAS:	35.841,77	35.841,77	100%
Inversión recursos FLSF	35.765,03	35.765,03	100%
Varias	76,74	76,74	100%
GASTOS DE OPERACIÓN:	12.896,00	12.896,00	100%
Honorarios	12.884,00	12.884,00	100%
Servicios varios	12,00	12,00	100%
Total:	48.737,77	48.737,77	100%

La ejecución de los gastos se enmarcó fundamentalmente en la Política de Inversiones aprobada por el Directorio, que reconoce una comisión por administración de los recursos de acuerdo a lo estipulado en el título séptimo Tarifa y Tasas por Servicios del Libro 1 Política Monetaria y Crediticia de la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador; y, en el pago de honorarios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del sistema informático del Fondo del Liquidez (FLI).



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

II.7 OTRAS ACTIVIDADES

1. Automatización de las operaciones del Fondo de Liquidez

A fin de trabajar eficazmente y brindar información oportuna el Fondo de Liquidez se encuentra en proceso de automatización de sus operaciones mediante la actualización e implementación de los sistemas informático y contable.

1.1 Actualización sistema informático (FLI)

Debido a las particularidades del nuevo Fondo es necesario actualizar el sistema informático del Fondo de Liquidez, el mismo que se ha previsto implementarlo a través de varios módulos. En este período se concluyó la parte referente al cálculo de aportes mensuales y anuales y al registro y liquidación de inversiones mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Ajustes al proceso de aportes de acuerdo a normativa actual;
- ✓ Generación de estados de cuenta mensuales para las IFI's;
- ✓ Diseño de anexos de aportes y participación fiduciaria por IFI;
- ✓ Interface del sistema informático FLI con la contabilidad liviana para registro de aportes e inversiones;
- ✓ Registro de la inversión, liquidación, preliquidación;
- ✓ Cálculo y registro de provisiones y valuaciones;

1.2 Implementación sistema contable

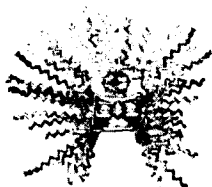
En forma conjunta con las Direcciones Informática y Financiera del Banco Central, la Secretaría Técnica implementó una aplicación del sistema de contabilidad liviana de la Institución para el Fondo de Liquidez, el mismo que está conformado por tres módulos:

- ✓ CFA: para la programación de la base de datos;
- ✓ CFF: administrador del sistema y generador de estados financieros y reportes;
- ✓ CFO: para registro contable de las diferentes operaciones.

Sistema del cual se ha obtenido los estados financieros y que contribuyeron a llevar la contabilidad del Fideicomiso, aplicando los principios y disposiciones determinados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2. Actividades generales

- 2.1 Se efectuaron los trámites de obtención e inscripción del RUC del fideicomiso Fondo de Liquidez en el Servicio de Rentas Internas;



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

- 2.2 Se coordinó con la Superintendencia de Bancos y Seguros la elaboración y aprobación del catálogo de cuentas, el marco conceptual y su instructivo;
- 2.3 Se realizó la declaración de retención a la fuente;
- 2.4 Se remitieron mensualmente los estados de cuenta a los constituyentes;
- 2.5 Se informó a la Superintendencia de Bancos y Seguros y al Presidente del Directorio del FLSF sobre los créditos de liquidez concedidos;
- 2.6 Se ejerció las acciones, derechos y obligaciones inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil;
- 2.7 Con cargo a los recursos del Fondo, se canceló las obligaciones al fiduciario y a terceras personas;
- 2.8 Con las resoluciones aprobadas por el Directorio se elaboró la Codificación de Resoluciones del Fondo de Liquidez, la misma que deberá ser actualizada en el próximo ejercicio económico;
- 2.9 Se ha coordinado con la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre las estructuras a remitir al Organismo de Control.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

1. Al 31 de diciembre de 2009, el balance general del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano registra un activo total de USD 421.6 MM, en tanto que el patrimonio es de USD 421.6 MM y el pasivo USD 13.704,55 compuesto por USD 13.608,55 de comisión por pagar por administración de inversiones y USD 96,00 de impuesto retenido por pagar al Sistema de Rentas Internas.
2. Se evidencia que el portafolio de inversiones está compuesto por títulos de alta liquidez, emitidos por organismos Supranacionales y Multilaterales; cuyas tasas promedio fueron de 0,20% para plazos fijos; 0,18% fixbis y 0,04% en cuentas a la vista, es decir, en función del mercado internacional.
3. De acuerdo a la normativa del Fondo de Liquidez la Secretaría Técnica concedió cinco créditos cuyo monto total ascendió a USD 1.719.340,07.
4. El Estado de Resultados del Fondo de Liquidez correspondiente al período del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2009 registra una utilidad de USD 325.136,08 fundamentalmente por el rendimiento de las inversiones a partir del 16 de julio de 2009, es decir, una vez que el Directorio aprobó la Política de Inversiones. En este período, la tasa del retorno del portafolio fue de 0.21%, utilizando la metodología "Time Weighted total rate of return".
5. En lo que respecta a la evaluación presupuestaria se aprecia que la ejecución de los gastos se enmarcaron fundamentalmente en la Política de Inversiones aprobada por el Directorio y el pago de honorarios por el desarrollo y mantenimiento del sistema informático del Fondo de Liquidez FLI.

Por lo expuesto, la Secretaría Técnica recomienda al Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, que de acuerdo a lo señalado en los



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

numerales 9.15 y 9.18 del artículo 9 Funciones y Facultades del Directorio, del Estatuto del FLSF, aprobado el 12 de junio de 2009, apruebe mediante resolución:

1. El Balance General con corte al 31 de diciembre de 2009;
2. El Estado de Resultados del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2009;
3. El Estado de Flujo de Efectivo del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2009; y,
4. El presente informe anual de rendición de cuentas.

Adicionalmente, solicita al Directorio disponga la respectiva capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2009, a los partícipes del Fideicomiso Fondo de Liquidez, según Anexo No.1; y, de acuerdo a Resolución No. SBS-2009-302 del 8 de mayo de 2009 se remita a la Superintendencia de Bancos y Seguros el acta en la que dispone esta capitalización.

Conforme al numeral 9.3 del Manual Operativo del Fondo de Liquidez disponga la publicación del informe de rendición de cuentas en la página web del Banco Central del Ecuador, adjuntando copia en papel de la Resolución del Directorio del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano que haya aprobado y ordenado su publicación.

Atentamente,



Esteban Melo J.
SÉCRETARIO TÉCNICO
FONDO DE LIQUIDEZ

Anexo:

- ✓ Estados financieros correspondientes al año 2009: Estado de Situación, Estado de Resultados y Flujo de Caja del FLSF;
- ✓ Anexo No.1: Cuota de participación fiduciaria de las IFI's;
- ✓ Informe de Auditoría de la Firma..... de los estados financieros del FLSF del año 2009;
- ✓ Proyecto de Resolución del Directorio del FLSF, aprobando el informe de rendición de cuentas y los estados financieros del año 2009.

c.c.: Dirección General Bancaria.